



Colegio Elqui

"EL SER HUMANO EN SU FORMACION VA, BUSCANDO SU IDENTIDAD"

Ley de inclusión Escolar

Del 29 de Mayo de 2015, Artículo 10, letra G.

“Por su parte, **son deberes** de los padres, madres y apoderados educar a sus hijos, **informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento al proyecto educativo, a las normas de convivencia y a las de funcionamiento del establecimiento que elijan para éstos;** apoyar sus procesos educativos; **cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional; respetar su normativa interna y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.”**

“Por lo tanto, todos los padres , madres y apoderados en su relación con el Establecimiento educacional, autoridades , docentes , asistentes de la educación , apoderados y en general todos los miembros de la comunidad educativa , están compelidos al cumplimiento de estas obligaciones , comprometiéndose a colaborar en mantener una buena y sana convivencia. En los casos en que corresponda , en especial las relaciones con las **normas de buena convivencia , buen trato y respeto del reglamento interno** se podrán establecer medidas tendientes a resolver estas situaciones , pudiendo imponer sanciones respecto de los responsables , las que siempre se deberán aplicar de conformidad a los criterios de gradualidad y proporcionalidad y a un justo procedimiento establecido en el reglamento interno ”.